

GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyecto y Elaboro: Sandra Milena Sotelo Tobar. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 059

Armenia, 26 de junio de 2018

Página No. 01

CONTENIDO

| | Página No. |
|---|------------|
| DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO | |
| 059. Ordenanza Número 007 del 26 de junio de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)" | 1 |

de 2019, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del art. 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza No. 007 de julio de 2018 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)**”.

ORDENANZA NÚMERO 007

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, de conformidad con la Resolución Departamental No. 003989 del 10 de junio

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019)

CUMPLASE

JOSE IGNACIO ROJAS SEPULVEDA
Gobernador (E) del Departamento del Quindío.

| | | |
|---|--------------------------|-------------------|
|  | FORMATO | Código: F-JUR-61 |
| | Sanción Ordenanza | Versión: 03 |
| | | Fecha: 11/09/2014 |
| | | Página 1 de 1 |

ORDENANZA NÚMERO 007

Armenia Quindío, junio 26 de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, de conformidad con la Resolución Departamental No. 003989 del 10 de junio de 2019, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del art. 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza número 007 de junio 26 de 2019 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)”**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,


JOSÉ IGNACIO ROJAS SEPÚLVEDA
Gobernador (E) del Departamento del Quindío.

Proyectó: Oscar Eduardo Moreno Castillo – Contratista SJYDC
Revisó: Víctor Alfonso Vélez Muñoz. Director de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones
Revisó: Cielo López Gutiérrez – Secretaría Jurídica y de Contratación



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 007 DE 2026 JUN 2019

()

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el artículo 300 numeral 7 de la Constitución Política, el artículo 60 numeral 5 del Decreto 1222 de 1986, artículo 12 de la Ley 4ª de 1992, Decreto 785 de 2005, Ordenanza Departamental 020 del 2018, Decreto Departamental 868 del 2018, y Decreto 001028 de 2019.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase la asignación mensual del señor Gobernador del Departamento del Quindío para el año 2019, en el marco de la ley 4ª de 1992 y atendiendo la categorización establecida en la ley 617 del 2000, en el límite máximo fijado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 001028 del 06 de junio de 2019, así:

| CATEGORÍA | LÍMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL |
|-----------|--------------------------------|
| Especial | \$16.210.960 |
| Primera | \$13.735.742 |
| Segunda | \$13.207.445 |
| Tercera | \$11.364.183 |
| Cuarta | \$11.364.183 |

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y tiene efectos fiscales retroactivos al 1º de enero del año dos mil diecinueve (2019), y deroga las disposiciones de carácter departamental que le sean contrarias.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARCELA CASTELLANOS ACEVEDO
Presidente


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO  007 DE 20 26 JUN 2019
()

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 007 de 2019 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)**” fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: jueves 20 de junio de 2019
SEGUNDO DEBATE: viernes 21 de junio de 2019
TERCER DEBATE: martes 25 de junio de 2019

Además, certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

JORGE RICARDO PARRA SEPÚLVEDA
Diputado Ponente

Dado en Armenia Quindío a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General